



Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte

Municipalidad Distrital De Cerro Azul Provincia Cañete



Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**





Municipalidad
Distrital de Cerro Azul



Hacia una ciudad
sostenible e
inclusiva

PLAN DE VERANO DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO - 2023



CIEN PRIMEROS DIAS DEL AÑO 2023

(TEMPORADA DE VERANO)

CERRO AZUL

CAÑETE



CONTENIDO

INTRODUCCION.....	3
FINALIDAD Y OBJETIVOS.....	4
BASES LEGALES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA.....	6
ANTECEDENTES.....	6
ORGANIZACIÓN, DIRECCION Y CONTROL.....	6
COMPETENTES ESTRATEGICOS DE EJECUCION.....	7
INTERVENCION POR SECTOR.....	8
ADMINISTRACION Y LOGISTICA.....	17



INTRODUCCION

El presente "Plan Verano de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo - 2023", está basado en la normativa vigente, teniendo en cuenta la realidad geográfica, así mismo las sugerencias de la Población en base a datos estadísticos según reporte delictivo de la Policía y Serenazgo del distrito.

En este contexto, La Municipalidad del Distrito de Cerro Azul se propone a coadyuvar esfuerzos con los vecinos y el personal de Serenazgo en aplicación de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de acuerdo a la Ley N°31297 Ley del Servicio del Sereno Municipal, respetando los reglamentos y funciones, como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de Seguridad Ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

El presente Plan Verano de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo - 2023, es un documento técnico e instrumento de gestión que contribuye a la articulación de la política distrital de seguridad ciudadana. Con un conjunto de estrategias trazadas de manera coordinada por las autoridades competentes del distrito, para atender la problemática y los hechos que atentan contra la convivencia y la seguridad ciudadana de los pobladores, dentro de los parámetros establecidos de la ley.

La Seguridad en estos últimos años ha cobrado vital importancia en las Políticas de Estado, pues se está viendo afectada uno de los principales derechos del hombre "el derecho de vivir en paz" en condiciones adecuadas para su desarrollo. Pero quizá la problemática específica en este tema de Seguridad Ciudadana está en lo urbano más que en lo rural, vinculado principalmente con el aumento de la delincuencia, alarmantes cifras de homicidios, robos, afectando el normal desarrollo del Capital Humano.

Por esta razón nos parece interesante plantear un tema de esta magnitud, realizando así un análisis de la Delincuencia Común, sus principales actores, su dinámica, y sus consecuencias.

Con el presente trabajo articulado con las autoridades representantes de cada entidad Pública, pretendemos contribuir al mejor conocimiento de la situación delincencial en el Distrito de Cerro Azul, a pesar de las limitaciones del recurso humano se planteará estrategias para contrarrestar los problemas.



I. FINALIDAD Y OBJETIVOS:

A. FINALIDAD

Serenazgo, viene realizando un servicio de Patrullaje Local Integrado por Sector, en la jurisdicción territorial de la Comisaría del distrito de Cerro Azul, para garantizar la seguridad, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de la ley, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir los delitos y faltas, generando un clima de seguridad ciudadana.

Serenazgo en coordinación con la Comisaría de Cerro Azul, establece el servicio de "PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR", en toda la CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL LOCAL DEL DISTRITO, ejecutando actividades y operaciones de patrullaje urbano (técnico, táctico y móvil), aplicando los principios doctrinarios, utilizando de manera racional y ordenada los recursos humanos y materiales disponibles, empleando métodos, técnicas y procedimientos que reflejen y garanticen una respuesta inmediata, oportuna, eficaz y disuasiva ante cualquier forma de acción delincencial y/o situación de contingencia, emergencia o riesgo que se presente; contribuyendo de esta manera a la prevención de la comisión de delitos y faltas, asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y utilización pacífica de las vías y espacios públicos, lugares de riesgos para combatir la delincuencia y bajar los actos delictivos del Distrito de Cerro Azul.

Así como también a través de la Oficina de Fiscalización Administrativa realizara los operativos para la formalización y alineamiento de los establecimientos comerciales y vías públicas, en coordinación con las autoridades competentes como: la fiscalía de Prevención del Delito, la Policía Nacional del Perú, Serenazgo Municipal y la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres.

B. OBJETIVOS GENERALES

Fortalecer la seguridad Ciudadana a nivel distrital, enfocados en acciones preventivas que impacten en la percepción de seguridad soportada sobre una gobernabilidad participativa, de esa manera el personal que labora en la Municipalidad de Cerro Azul, para que los vecinos y visitantes se sienta tranquilos y fuera de los peligros comunes.

Resguardar a las personas en las vías, en las calles y en los lugares abiertos al público, así como la seguridad de las viviendas y otros sitios, tanto públicos como privados, contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia en forma de prevención.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proteger a las personas (ciudadanía) de actos delincuenciales para que hagan uso del libre ejercicio de sus derechos y libertades.
- Trabajar multisectorialmente para brindar una buena seguridad ciudadana.
- Custodiar los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.



- Custodiar los bienes económicos de la ciudadanía.
- Estrecha coordinación con la PNP (patrullaje integrado), Serenazgo Municipal, Fiscalización de la municipalidad de Cerro Azul.
- Custodiar la integridad material y económica de las Instituciones Públicas y Privadas que funcionan dentro de la zona urbano.
- Desarrollar un trabajo integrado y coordinado del sistema local de Seguridad Ciudadana.

a. VISIÓN:

Ser un Distrito moderno, seguro con altos estándares de confianza que asegure la convivencia pacífica de la población, articulado del componente humano multisectorial comprometidos en la convivencia pacífico de sus vecinos y visitantes, facilitando el desarrollo de sus actividades libres de riesgos y amenazas, consolidarnos como una gestión líder con óptimos niveles de seguridad ciudadana, acorde con niveles internacionales vinculados a la cultura de paz social y desarrollo humano.

b. MISIÓN:

Se pondrá en práctica el Plan Verano de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo - 2023, en el ámbito del Distrito de Cerro Azul, desarrollando las estrategias multisectoriales; lo que permitirá el logro de un distrito moderno, ordenado y seguro, reduciendo la incidencia delictiva y la sensación de inseguridad, cuya ejecución asegure la reducción de la violencia e inseguridad; estableciéndose metas, susceptibles de ser monitoreadas y evaluadas, cuyos resultados aseguren conocer la eficiencia y eficacia de su puesta en ejecución.

II. BASES LEGALES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SERENAZGO)

La elaboración del presente Plan de trabajo contempla el marco normativo en el cual se enmarcan las acciones sobre Seguridad Ciudadana, se basa en las siguientes normatividades.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su modificatoria Ley 30050.
- Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°27238 Ley de la Policía Nacional.
- Ley N°31297 Ley del Servicio del Sereno Municipal
- Ley N°27908 Ley de Rondas.
- Ley N°29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N°30889, que establece régimen laboral de obreros Municipales.



III. ANTECEDENTES

Estando orientando todas las actividades a construir una metodología que integre las políticas públicas y estratégicas para alcanzar el propósito de recuperación de la confianza y limitar la inseguridad ciudadana que actualmente se desarrolla, reflejándose a través de un clima de tranquilidad y bienestar para el desarrollo humano, como una visión a mediano plazo.

El presente Plan de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo 2023 del distrito de Cerro Azul, se orienta a desarrollar en los vecinos una cultura de paz, convivencia social y espacios públicos libres de violencia, dentro del total respeto a los derechos humanos fortaleciéndose en una conciencia de seguridad ciudadana.

IV. ORGANIZACIÓN, DIRECCION Y CONTROL

- Participar en la formulación de normas y dispositivos relacionados con la Seguridad Ciudadana.
- Realizar estudios e informes relacionados a la Seguridad Ciudadana.
- Supervisar el desempeño del personal a su cargo de acuerdo al reglamento interno de Serenazgo.
- Organizar y coordinar el control de brigadas de seguridad.
- Participar en la Evaluación y selección del personal de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.
- Llevar el Registro de Asistencia y control del personal.
- Recibir los informes diarios y semanales del personal sobre sus actividades.
- Diseñar planes de Seguridad en el desarrollo de sus actividades.
- Diseñar y estructurar las medidas preventivas y correctivas tomando en cuenta las diferentes actividades a realizar.
- Participar en los diversos casos (seguridad ciudadana y apoyo social).
- Asesorar al personal de Seguridad en el cumplimiento de sus funciones.
- Coordinar con Instituciones y/o personas entendidas en temas de seguridad para brindar preparación física, y acción social al personal efectivo de Serenazgo.
- Participar en acciones de capacitación.
- Participar en operativos conjuntos planificados por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, PNP a nivel de nuestro distrito de Cerro Azul.
- Durante la función participar en rondas de vigilancia y patrullaje que sean necesarios.
- Apoyo social en casos de emergencia.
- Acciones de prevención.
- Intervenciones de Apoyo a la PNP.
- Dar cumplimiento a las disposiciones Municipales.
- Dar cumplimiento a los Decretos Supremos dictada por el Gobierno Central.
- Buscar personas desaparecidas.
- Intervenciones de personas que atentan contra la salud, la vida, la propiedad.
- Apoyo en acciones de defensa civil.
- Cumplir con el servicio de ronda al que fuera asignado.



- Poner a disposición de la PNP a las personas que sean sorprendidas cometiendo actos delictivos de cualquier índole.
- Velar y custodiar la tranquilidad de las personas que asisten a eventos sociales externamente.
- Sentar Acta u otro documento, cuando se pone a disposición de la Policía Nacional a las personas que son intervenidas cometiendo delito.
- Emitir y hacer llegar a la jefatura de Serenazgo el informe diario de sus actividades cumplidas.

V. COMPETENTES ESTRATEGICOS DE EJECUCION

A. ALIADOS A LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO.

- **FISCAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO:** garantizando la intervención con ajuste a ley sin vulnerar los derechos de los demás y cumplimiento de las normas y leyes vigentes.
- **POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:** garantizar la seguridad y proteger la integridad y respeto a los derechos de las personas asimismo a la identificación de los delitos que pudieran observar, interviniendo a los indocumentados para la identificación respectiva en coordinación con la comisaría del Distrito.
- **GERENCIA MUNICIPAL:** es responsable de la aprobación de la gestión económica y administrativa, por ser un órgano eminente ejecutivo, siendo por ello el encargado de dirigir, coordinar y supervisar las actividades de los órganos que están bajo su responsabilidad.
- **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA:** es un órgano de línea del segundo nivel organizacional, encargado de cumplir y hacer cumplir dentro del marco de la constitución y las leyes que norman el funcionamiento de seguridad ciudadana, labores de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad en el distrito. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones municipales, por parte de los vecinos, establecimientos comerciales e instituciones públicas o privadas. Supervisar y controlar el cumplimiento de las disposiciones que en materia de seguridad deben cumplir toda actividad y espectáculo.
- **SUB GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL:** Es el órgano especializado, responsable de programar, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades del servicio de transporte de vehículos menores y ordenamiento vial del distrito, de conformidad con la normativa vigente.
- **SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y POLICIA MUNICIPAL:** Es la unidad orgánica encargada de fiscalizar y cautelar el cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas de conformidad con el reglamento de aplicación y sanciones administrativas (RAS, CUIS) vigente, imponiendo las sanciones



administrativas pecuniarias y no pecuniarias correspondientes. Así mismo es responsable de iniciar el procedimiento administrativo sancionador.

- **SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL:** Es la unidad orgánica encargada de proteger a la población adoptando medidas que faciliten la preparación, respuesta y rehabilitación ante riesgo de desastres, el control permanente de los factores de riesgo en la población del distrito para una ayuda oportuna en caso de emergencia o desastre de otra índole.
- **SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO:** la responsable de impulsar en coordinación con el sector público y privado, las actividades y proyectos orientados a la promoción de la micro y pequeña empresa, el fortalecimiento de la agricultura, pesca, la artesanía y otros en procura de la generación de empleo con criterio de equidad, así como la defensa del consumidor. Esta unidad orgánica supervisa las actividades desarrolladas en lo concerniente al Mercado municipal, cementerio y estadio Municipal.
- **OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL:** mediante las pruebas filmicas, o fotografías de las diferentes intervenciones, así mismo difundir mediante notas informativas oficiales para conocimiento de la población de cada una de las acciones realizadas en cumplimiento del plan.

VI. INTERVENCION POR SECTOR Y SUB SECTOR

En nuestro Distrito la Seguridad Ciudadana actualmente constituye una de las principales demandas de la población, por existir una alta sensación de inseguridad, fenómeno que requiere ser controlado hasta encontrar niveles tolerables, al no ser posible eliminarlo dado su naturaleza; con la participación de las instituciones que trabajan en el Distrito de Cerro Azul, llámese Policía Nacional del Perú, Gobernación Distrital, Juntas Vecinales, Instituciones Educativas y de Salud.

El servicio de Serenazgo en coordinación con la PNP y otras instituciones estará en la capacidad de contraponer en la disuasión de casos que suceden mayormente en la noche como son:

- Peleas o riñas callejeras.
- Violencia familiar.
- Abandono de menores.
- Robos
- Homicidios.

No es ajeno de que en este distrito exista distintos problemas que hacen de la seguridad de las personas una inseguridad palpable; Estos problemas tienen el siguiente orden:

- Alcoholismo
- Robo
- Violencia familiar
- Asalto y hurto agravado



- Explotación de menores
- Tenencia ilegal de armas

B. Tipo de Patrullaje y/o intervención:

- Patrullaje Municipal – Serenazgo

En esta temporada de verano específicamente ponemos en marcha el “Plan Verano de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo - 2023”, para indicar la labor que se va a realizar.

- Cubrirán servicios en todo el malecón apoyando en el control de tránsito vehicular y peatonal, seguridad vial, prohibiendo el estacionamiento vehicular en zonas prohibidas y de ambulantes en las zonas rígidas, evitando el congestionamiento vehicular, disponiendo y orientando a los conductores a que ingresen a las zonas de parqueo vehicular.
- En cada ingreso del parqueo vehicular del malecón se designará un personal de Serenazgo para el apoyo y custodia del personal que cobra por derecho de parqueo vehicular.
- Por ningún motivo permitirán que las “cuatrimotos” circulen por la rivera de la playa (arena) y por el malecón.
- En el intercambio vial de la panamericana Sur se establecerá el apoyo del cruce peatonal en horas coordinada con la Comisaria del Distrito.
- Efectuaran patrullajes permanentes por las zonas del parqueo de vehículos para evitar se produzcan robos u otros hechos delictivos.
- Solicitaran el apoyo de la PNP cuando los conductores de vehículos trasgredan las normas de tránsito o cuando se nieguen a cancelar por concepto de parqueo u otras disposiciones emanadas por Ordenanzas Municipales.
- Apoyaran al personal de parqueo vehicular, vigilante de playa y fiscalizador en sus labores cotidianas.
- Dispondrán que se respeten las “zonas reservadas” destinadas a las prestaciones de servicios de primeros auxilios por el personal del centro de salud, defensa civil y salvataje de la PNP, para la evacuación inmediata de cualquier EMERGENCIA.
- Se coordinará con el Centro de Salud para el caso de emergencia.
- Puntos de priorización en el casco urbano, playas y centros poblados del Distrito de Cerro Azul
- Prestaran seguridad, protección y orientación a los turistas nacionales y extranjeros que visitan el distrito de Cerro Azul.
- El servicio que se cubre en la plaza de armas de Cerro Azul, será para velar que no se maltraten el ornato de la plaza. con la finalidad de dar seguridad, protección y vigilancia a las personas que asistan al lugar, NO se permitirá que maltraten las áreas verdes, la pileta, no se permitirá el consumo bebidas alcohólicas, sustancias toxicas así la práctica de deporte que atenten contra la seguridad y tranquilidad de las personas que concurran a dicho lugar.
- Apoyo a fiscalización para la prohibición de venta de todo tipo de alimentos en las inmediaciones de la Plaza de Armas.
- Se efectuarán rondas a pie y patrullajes motorizados por toda la población centros poblados menores y por aquellos lugares considerados puntos críticos o de mayor riesgo, este servicio se realizará con NO menos de dos personales de Serenazgo y serán continuos, reportando en todo momento a



sus supervisores de turno, así como también reportarán las incidencias pidiendo apoyo a cámaras de video vigilancia, con imágenes a la base central de recepción de emergencias.

- En las rondas realizadas por toda la jurisdicción del distrito y encontrándose con las autoridades del lugar o representantes de las juntas vecinales, se atenderá sus necesidades o requerimientos para dejar constancia de su presencia en dichos lugares firmaran las partes de ocurrencias o enviaran tomas fotográficas.
- En las rondas de patrullajes durante las 24 horas del día se visitarán a los guardianes de las diferentes instalaciones de la Municipalidad de Cerro Azul (cementerio, estadio, complejo deportivo, mercado, etc.) reportando si hubiera alguna novedad a la base central de emergencia de Serenazgo con fotografías y firmando el parte de ocurrencias.
- Prestará apoyo a la Policía Nacional cuando lo requieran, previa coordinación con el supervisor o la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.
- También se patrullará por toda la jurisdicción del distrito según la distribución por turno que se plantea líneas arriba.

- Patrullaje Integrado, Policía – Serenazgo Municipal

El personal de Serenazgo realizará en coordinación con la PNP – Cerro Azul, realizar patrullaje integrado como mínimo de dos a tres veces por semana, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Patrullaje Integrado, teniendo una cantidad mínima de 30 patrullajes Integrado por trimestre, reportando con las hojas de ruta que se le otorga al supervisor o encargado del grupo.

- Operativos en Conjuntos

El personal de Serenazgo apoyará a fiscalización, Transporte, Fiscal de prevención del Delito en realizar los operativos en conjunto para la reducción de comercio ambulatorio, venta de alcohol, sustancias toxicas, Locales clandestinos, locales que exceden al horario permitidos, transporte entre otros de importancia para el ordenamiento de la Ley que lo establece.

- Intervención:

- Playas Privadas
- Malecón
- Centro Poblados
- Panamericana Sur
- Plaza de Armas
- Muelle

El personal de Serenazgo estará dispuesto al Apoyo a la Comunidad para realizar las siguientes actividades en temas de prevención:

- Competencias deportivas, (Ciclismo, maratón, futbol, procesiones, pasacalles, incendios, etc.



➤ Apoyo a Entidades Públicas y Privadas

Con la finalidad de realizar un trabajo articulado con las diferentes entidades Públicas y Privadas para prevenir la ilegalidad, el desorden ambulatorio y de erradicar la violencia, las autoridades participaran en diferentes actividades en coordinación con Serenazgo, donde realizaran operativos vehiculares, rondas vecinales, patrullaje Policía – Serenazgo y erradicación de ambulantes que no cuenten con permisos en el lugar establecido según el ordenamiento designado.

- Transporte
- Fiscalización
- Patrullaje Integrado
- Rondas con la Juntas Vecinales
- Actividades de Sensibilización - DEMUNA

➤ Horario de Patrullaje:

El horario del personal de Serenazgo es de tres turnos mañana, tarde y noche.

- **Turno mañana**
6.00hr a 14:00hr
- **Turno Tarde**
14:00hr. a 22:00hr
- **Turno noche**
22:00hr. a 6:00hr

➤ Puesto Fijo de auxilio rápido

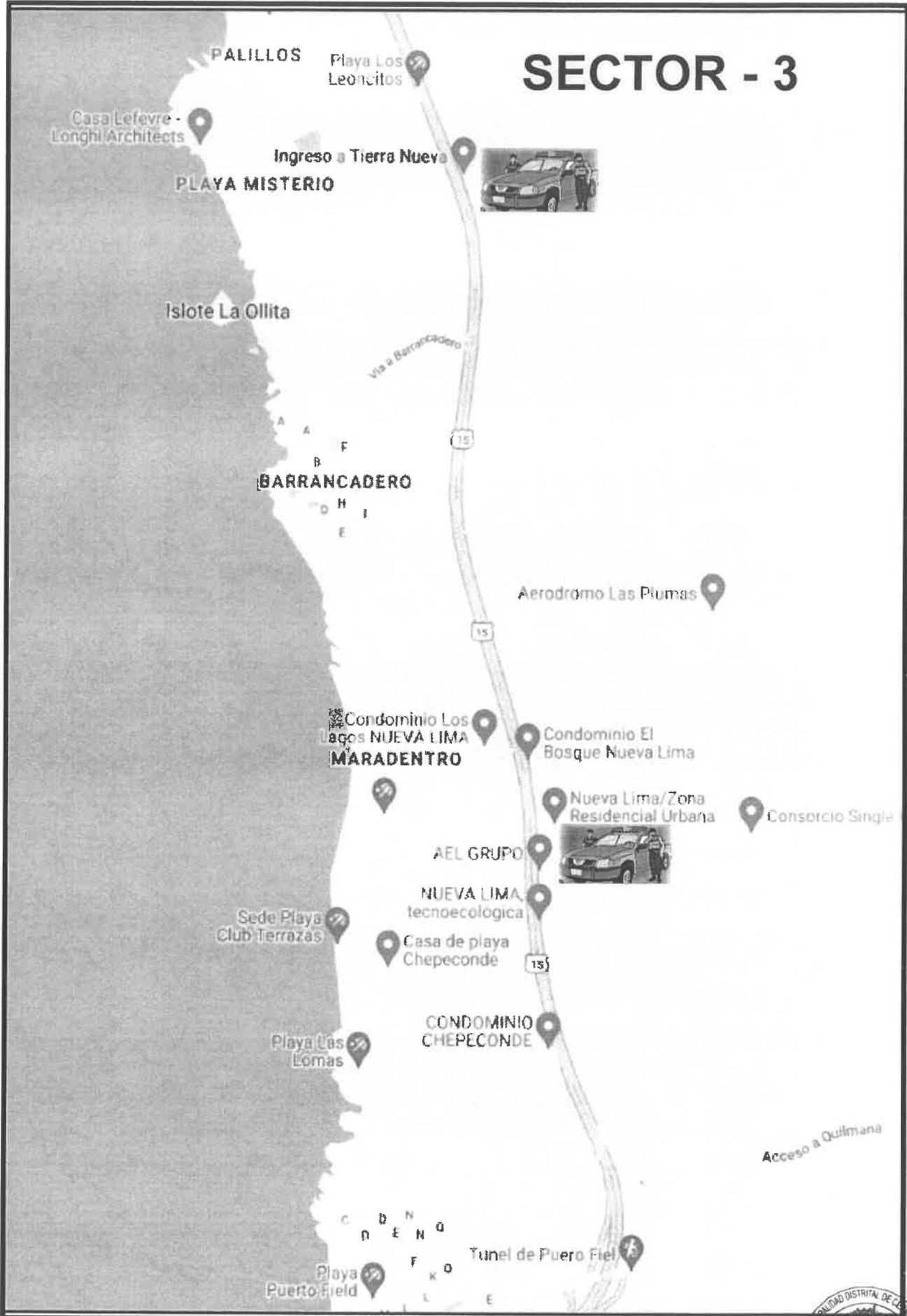
- Caseta de auxilio rápido 1 (av. Las Américas y panamericano sur)
 - Caseta de auxilio rápido 2 (av. Primavera y Alfonso Ugarte)
por el momento no se encuentran activas por falta de mantenimiento.
- a) Informe - también llamado partes de ocurrencias, el personal de Serenazgo realizará patrullaje en tres turnos mañana, tarde y noche, cada jefe de grupo o de turno realizará un parte diario indicando las ocurrencias que se han desarrollado durante su labor diaria, la secretaria de Serenazgo tomara en cuenta el informe o acta de patrullaje del supervisor para plasmarlo en las estadísticas que se desarrolla cada año.
- b) Capacitación – todo el personal tiene como objetivo recibir capacitaciones cada mes del año, con temas a la seguridad ciudadana, para que el personal se encuentre capacitado a la hora de intervenir, las capacitaciones se dictarán previa coordinación con el Gerente de Seguridad Ciudadana indicando el ponente, tema, lugar, hora y fecha que se desarrollará.
- c) Se realizará las calistenias una vez por semana para que el personal se encuentre apto físicamente y mentalmente, se realizará convenios con gimnasios dentro del distrito.



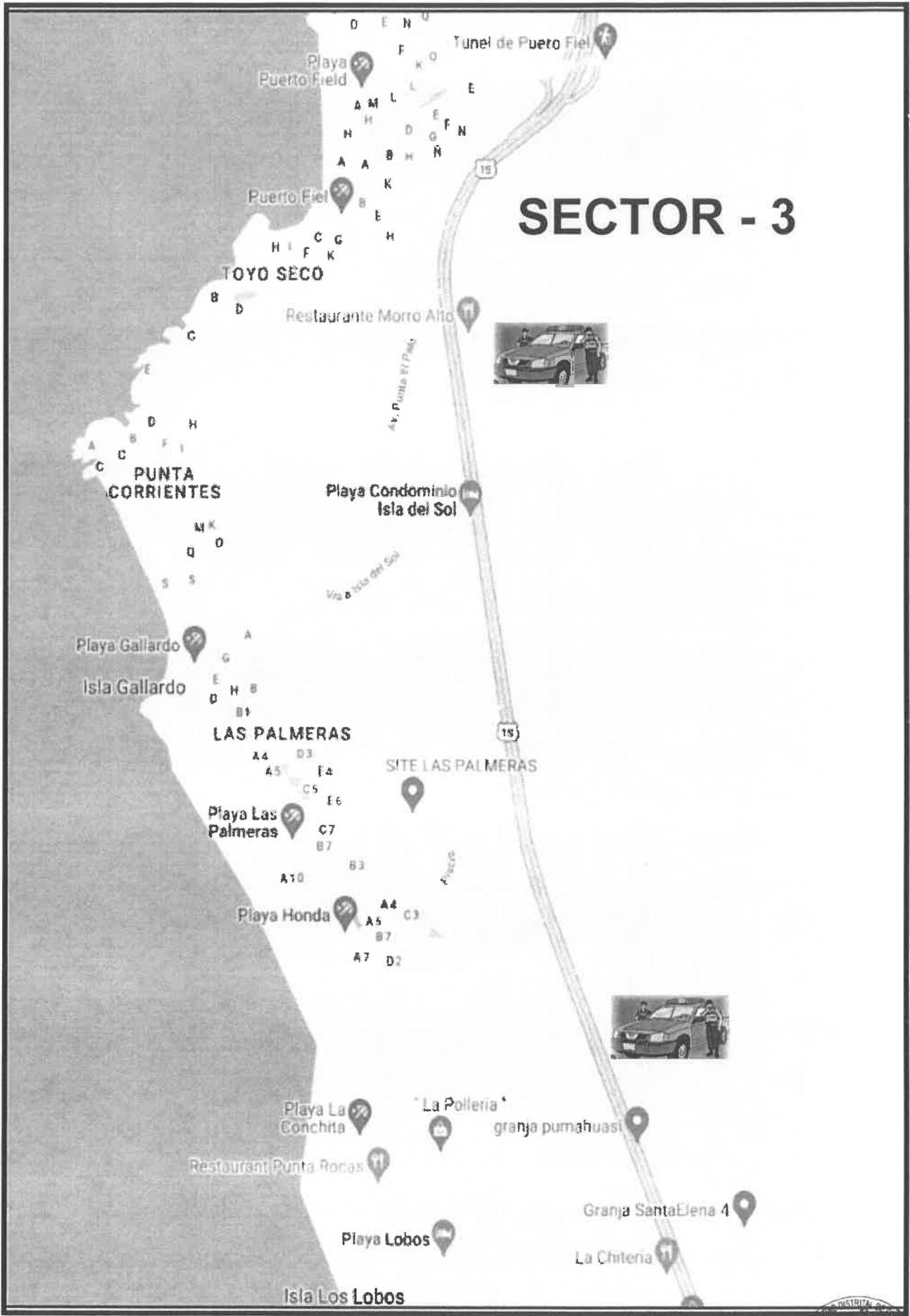
- d) **Requerimiento** - La Gerencia de Seguridad Ciudadana emitirá un informe sobre el mantenimiento de los vehículos que están a cargo de la Gerencia en Mención. Así como también solicitara un informe sobre su estado situacional y necesidades si tuviera.
- e) **Actividades de Sensibilización:** Serenazgo no solo opera en forma de prevención si no también debe llegar a la población y de alguna manera realizar el acercamiento al ciudadano, Con el propósito de llegar a las personas para que se informen de los números de emergencia, rutas de evacuación o lugares seguros en un caso de emergencia, dar a conocer que cuentan con un servicio capacitado de llevar el orden y la seguridad.



SECTOR - 3



SECTOR - 3



VII. ADMINISTRACION HUMANO Y LOGISTICO

➤ CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

Se contará con 2 operadores de cámaras por turno, para que realicen el trabajo preventivo en coordinación con el personal Policial y Serenazgo Municipal, cubriendo el servicio las 24 horas del día.

➤ RECURSO LOGISTICO DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

ITEM	CANTIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DESCRIPCION	ESTADO SITUACIONAL
1	6	Cámaras Domo giratorias	Operativa
2	1	Cámaras Domo giratorias	Inoperativo
3	11	Alto Parlante	Inoperativo
4	5	Radio Enlace (telealarma)	Inoperativo

➤ RECURSO LOGISTICO DE SERENAGO MUNICIPAL

- VEHÍCULOS CAMIONETAS Y VEHÍCULOS MENORES

TIPO DE VEHICULO	PLACA N° DE SERIE	MODELO	MARCA	TIPO DE COMBUSTIBLE	ESTADO
CAMIONETA	EUF-067	HILUX	TOYOTA	DIESEL B5	OPERATIVO
CAMIONETA	EAH-837	HILUX	TOYOTA	DIESEL B5	OPERATIVO
CAMIONETA	EGY-007	NP 300	NISSAN	DIESEL B5	INOPERATIVO
CAMIONETA	EUF-062	NP 300	NISSAN	DIESEL B5	INOPERATIVO
MOTO LINEAL	EW-0495	XTZ 250	YAMAHA	GASOLINA 90	OPERATIVO
MOTO LINEAL	EW-2481	XT 250	YAMAHA	GASOLINA 90	OPERATIVO
MOTO LINEAL	EW-2413	XT 250	YAMAHA	GASOLINA 90	INOPERATIVO
MOTO LINEAL	EW-1822	XTZ 250	YAMAHA	GASOLINA 90	INOPERATIVO
MOTO LINEAL	EW-0422	XTZ 250	YAMAHA	GASOLINA 90	INOPERATIVO
MOTO LINEAL	EW-0205	XTZ 250	YAMAHA	GASOLINA 90	INOPERATIVO



- **IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD**

ITEM	DESCRIPCION
1	Escudo antimotines
2	Chaleco antimotines
3	Casco antimotines
4	Vara de goma
5	Varas luminosas
6	Conos
7	Cilindros
8	Camas rígidas
9	Cascos de moto
10	Mascarillas
11	Radios portátiles de Comunicación
12	Megáfonos de mano
13	Linterna luz larga
14	Linterna táctica
15	Silbatos
16	Porta Tonfa
17	Correa de Lona
18	Extintor
19	Garret (detector de metal)

- **RECURSOS HUMANOS**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Personal Administrativo	1
2	Personal Serenos	33
3	Personal de Cámaras	4



- **DISTRIBUCION DEL PERSONAL PARA EL PATRULLAJE SERENAZGO MUNICIPAL.-** Según disponibilidad de personal

- **Turno mañana**

ITEM	ZONA	PUESTO
1	(SECTOR 1) Zona Urbana	1- Conductor 1- Operador 2 - sereno motorizado 3- Sereno a Pie
2	(SECTOR 2) norte	1- Conductor 1- Operador
3	(SECTOR 3) sur	1- Conductor 1- Operador
4	CCTV/RECEPCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIA	1-operador CCTV
TOTAL, PERSONAL DE SERVICIO		12

Turno Tarde

ITEM	ZONA	PUESTO
1	(SECTOR 1)	1- Conductor 1- Operador 2 - Motorizados 3 – Sereno a Pie
2	(SECTOR 2) norte	1- Conductor 1- Operador
3	(SECTOR 3) sur	1- Conductor 1- Operador
4	CCTV/RECEPCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIA	2-operador CCTV
TOTAL, PERSONAL DE SERVICIO		13



Turno Noche

ITEM	ZONA	PUESTO
1	(SECTOR 1) Casco Urbano	2- Conductor 2- Operador
2	(SUB. SECTOR 2) norte	2- Conductor 2- Operador
3	(SUB. SECTOR 3) sur	2- Conductor 2- Operador
4	CCTV/RECEPCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIA	1-operador CCTV
TOTAL, PERSONAL DE SERVICIO		13

La finalidad de la elaboración del Plan Verano de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo - 2023, se da con la idea de realizar un trabajo articulado con las diferentes áreas de la Municipalidad y entidades Públicas y privadas para obtener resultados como la erradicación y ordenamiento de las ventas ambulatorias, orden del tránsito, peatonal, de brindar una seguridad a toda población con el apoyo de la Comisaria y las diferentes entidades que se suman al trabajo.

Para lograr todas estas actividades plasmadas en este Plan Verano de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo- 2023, se requiere de un buen recurso Humano y Logístico, la cual se plasman en dicho documento, contando con un presupuesto asignado que justifique la realidad y la necesidad para realizar una buena labor y cumplir con el objetivo. El único objetivo de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, es de brindar un trabajo seguro, confiable, que la población se sienta segura y que el personal realice un buen trabajo, así como también cumplan con sus funciones para que el distrito vuelva a ser un distrito seguro, confiable y de progreso.

Tiene como objetivo planificar, organizar, dirigir, controlar y desarrollar las actividades y acciones de disuasión y prevención delictiva, entre otros para garantizar y propiciar las condiciones de seguridad y moralidad en el distrito, prestando el servicio de Serenazgo; en coordinación con las unidades orgánicas para el apoyo en él.

Cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que permitan una vida ordenada y digna dentro de la localidad; así como proteger a la población adoptando medidas de prevención y de ayuda oportuna en casos de emergencia o desastres de toda índole sensación de temor, miedo generado por la violencia directa o indirecta. Se

trata de una imagen construido socialmente, y se caracteriza por existir antes de que se produzca un hecho de violencia.

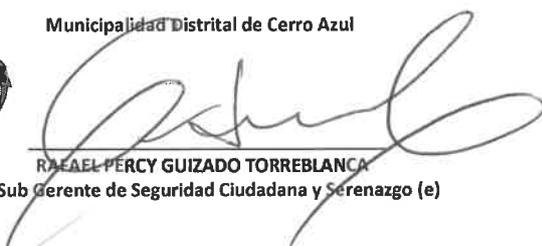


Este Plan está elaborado durante el tiempo de verano desde el 1 de enero hasta el 10 de abril, teniendo como fin la temporada de semana Santa, también es importante indicar que el trabajo de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo también cuenta con un Plan para lo que resta del año 2023. En donde el patrullaje da un giro y deja de centralizarse tomando una ardua labor en los colegios y Centros Poblados.

En señal de conformidad firma el responsable de la elaboración de este Plan de los cien Primeros días del año 2023.



Municipalidad Distrital de Cerro Azul


RAFAEL PERCY GUIZADO TORREBLANCA
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Serenazgo (e)





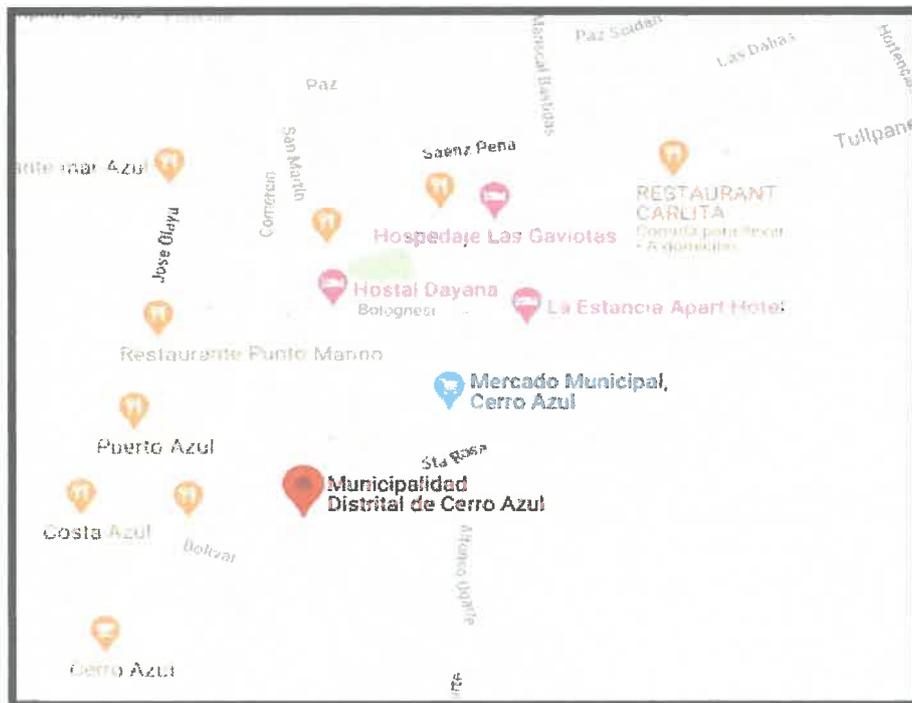
Municipalidad Distrital De Cerro Azul
Provincia de Cañete
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte.



Hacia una ciudad
sostenible e
inclusiva

DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

Entidad : Municipalidad Distrital de Cerro Azul
Responsable de la Entidad : Alcalde
Nombres de responsable : Sr. José Paín García
Ruc : 20160852195
Actividad Comercial : Administración Pública en General
Tipo Empresa : Gobierno Regional, Local
Dirección legal : Jr. Jorge Chávez N°440 Distrito de Cerro Azul
Distrito / Ciudad : Cerro Azul
Provincia : Cañete
Departamento : Lima, Perú
Telefonos : 01 284 6128 01 284 6080
Página Web : <http://www.municerroazul.gob.pe>
Email : secretaria@cerroazul.gob.pe





1. CARGO ESTRUCTURAL: INSPECTOR DE TRANSPORTE

- **LÍNEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:** Depende del Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte.
- **FUNCIÓN BÁSICA:** Velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales en la asignación de rutas y control del uso de vehículos menores para el servicio de transporte público del Distrito.

2. MISIÓN

- Programar y participar en los operativos de tránsito que se realicen en el distrito.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones municipales de su competencia, tomando las acciones de acuerdo al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas.
- Emitir informes preliminares respecto de los casos que le han sido asignados
- Atender las quejas de los vecinos
- Conservar en buen estado los bienes, implementos y materiales asignados.
- Otras labores que le asigne el jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Transporte en asuntos de su competencia.

3. ANTECEDENTES

El distrito de Cerro Azul, es uno de los 16 distritos que componen la Provincia de Cañete. Debido al incremento poblacional y la oferta comercial los pobladores del distrito requieren realizar viajes internos a fin de poder abastecerse de productos necesarios para sus viviendas, así mismo se requiere el traslado de personas que vienen de diferentes partes del país, como de la ciudad de Lima y por el Sur de las ciudades de Ica entre otros, los diferentes usuarios requieren ser trasladados a diferentes puntos del distrito, como también el traslado de escolares hacia los Centros Educativos y madres de familia que se desplazan desde sus viviendas hacia los mercados de abastos, centros de salud que se encuentran dentro del distrito, motivo por el cual se ha hecho necesario el uso de vehículos menores para satisfacer las necesidades de viajes que se están generando.

Los vehículos menores si bien es cierto representan una fuente de trabajo para los pobladores más necesitados del distrito de Cerro Azul, satisfacen las necesidades de viajes internos en el distrito y por su complejidad se requiere ser regulado mediante herramientas de gestión que la autoridad competente en atribución de sus funciones requiere disponer a fin que se garantice un traslado seguro, eficiente y adecuado para los pobladores que hacen uso de dicho servicio.

Es importante indicar, que la Ley N° 27189, Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores, en su artículo 1°, reconoce al servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores, mototaxis y similares, complementario y auxiliar, como un medio de transporte vehicular terrestre.

A efectos de desarrollar en esta nueva gestión a inicios del año 2019 la oficina de Transporte y Seguridad Vial, presenta una propuesta de **Proyecto de Ordenanza** que regula el Servicio de Transporte Especial de Pasajeros y carga de vehículos menores del Distrito de Cerro Azul, por ello se presentó el siguiente la propuesta de ordenanza con su respectivo **Estudio Técnico** en base a las necesidades del distrito de Cerro Azul, con la finalidad de dejar sin efecto la Ordenanza Municipal N°006-2008-MDCA, la cual no se ajusta a los estándares de la población Cerroazuleña. Así como, la entrada en vigencia del D.S. N° 055-2010-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte





Publico Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados y no Motorizados publicado en el diario oficial el peruano el 02 de diciembre 2010.

Tal es así que desde el año **2019 hasta el presente año 2021** se realizaron todos los esfuerzos administrativos y técnicos para lograr obtener la ordenanza N°008-2021-MDCA. **ORDENANZA DE VEHÍCULOS MENORES; DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL; DE PASAJEROS, CARGA, USO PARTICULAR Y OTROS DEL DISTRITO DE CERRO AZUL** Recientemente aprobada en sesión de consejo con fecha 21 de agosto del 2021, la cual tiene por objetivo regular los aspectos técnicos, administrativos y operativos que norman el servicio especial de pasajeros y carga en vehículos menores de tres ruedas en el distrito de Cerro Azul garantizando condiciones óptimas de calidad y seguridad en favor de los usuarios. El cual solucionará el riesgo de las deficientes, condiciones de transitabilidad. Por tanto, la nuestra ordenanza constituye la atención de una demanda creciente de los pobladores, productores, transportistas, autoridades y representantes.

3.1. La fundamentación del plan de trabajo en esta gestión se justifica por los motivos siguientes:

- El distrito de Cerro Azul afronta problemas de informalidad en un 80 % en transporte de vehículos menores identificados en operativos de fiscalización, los cuales se incrementan en temporada de verano por ser un lugar muy concurrido por visitantes de diferentes localidades del País y por turistas que vienen a disfrutar de las playas.
- En el distrito de Cerro Azul, la actividad turística es la actividad económica destinada a proveer a los turistas servicios tales como transporte, deporte de aventura(cuatrimotos), alojamiento, alimentación, traslado, asistencia y cualquier otro servicio relacionado con la experiencia del viaje, razón por la cual nos vemos en la imperiosa necesidad de proteger y desarrollar adecuadamente esta actividad económica.
- La existencia del comercio informal o ambulatorio, se da y está creciendo en los contextos de playas y urbanos de nuestro distrito, teniendo como accionar común, el uso de los espacios públicos como soporte físico para estas actividades informales, provocando un impacto negativo en la parte física de la ciudad, contaminación ambiental en playas, como también, congestionamiento vehicular, informalidad del transporte masivos de pasajeros que desvían su ruta provocando conflictos entre los transportistas formales del distrito. Por otro lado, tenemos a los buses interprovinciales. De turismo. Como personas que vienen con su movilidad personal ocasionando una tremenda congestión vehicular.
- También se viene trabajando de acuerdo a la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), es función de Defensa Civil del cual forma parte del Gobierno Local entre las funciones principales, es la de realizar y coordinar las acciones necesarias a fin de procurar una óptima respuesta a la sociedad en caso de desastres garantizando una adecuada evacuación como un trabajo coordinado con las áreas competentes
- Según las normas de bioseguridad por la creciente ola de infectados se viene realizando operativos de fiscalización a los transportistas de vehículos menores como el transporte urbano.

4. OBJETIVOS ALCANCES

Velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales en la asignación de rutas y control del uso de vehículos menores para el servicio de transporte público del Distrito.





Determinar la cantidad optima de Flota necesaria para el Servicio de Transporte de Pasajeros en Vehículo Menor (Moto taxis) dentro del Distrito de Cerro Azul, así como la ubicación adecuada de los paraderos necesarios

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Aplicación de una metodología para estimar la Demanda y calcular la Oferta optima del Servicio de Transporte de Pasajeros en Vehículo Menor (Moto taxis), en el área de estudio.
- Determinar los parámetros de operación del servicio.
- Dotar de las normas generales para prestar el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros, carga, uso particular y otros en Vehículos Motorizados o no Motorizados del Distrito de Cerro Azul.
- Dictar las disposiciones normativas necesarias sobre la conformación, instalación, sesiones y las funciones de la Comisión Técnica Mixta.
- Regular los aspectos normativos, técnicos y administrativos del uso público y particular de los vehículos menores, motorizados y no motorizados.
- Dictar las normas y procedimientos necesarios que permitan a los inspectores de Transportes encargados de determinar, detectar e imponer las sanciones por infracciones cometidas dentro del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o no Motorizados, carga, uso particular y otros del Distrito de Cerro Azul , enmarcado dentro de la normatividad vigente y con la debida idoneidad, para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones conferidas.

6. ALCANCE:

La presente gestión alcanza a las personas jurídicas prestadoras del servicio de transporte público especial de pasajeros, carga, uso particular y otros en Vehículos Menores Motorizados o no Motorizados del Distrito de Cerro Azul, así como las autoridades competentes y a los conductores de dicho servicio en el Distrito de Cerro Azul.

7. FINES:

- Garantizar las condiciones óptimas de seguridad y calidad a favor de los usuarios y peatones del Distrito de Cerro Azul.
- Dar el respaldo técnico y la seguridad jurídica a los transportistas autorizados, para su desarrollo institucional y económico.
- La finalidad es dictar medidas complementarias al reglamento nacional de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores trimóviles.

8. SUSTENTO LEGAL:

El presente Reglamento se ampara en lo establecido por:

- Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”
- Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Art. 15° de la Ley N° 27181 “Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre”, modificado por el Art. 1° de la Ley N° 28172
- Decreto supremo N° 016-2009-MTC “Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito- Código de Tránsito.

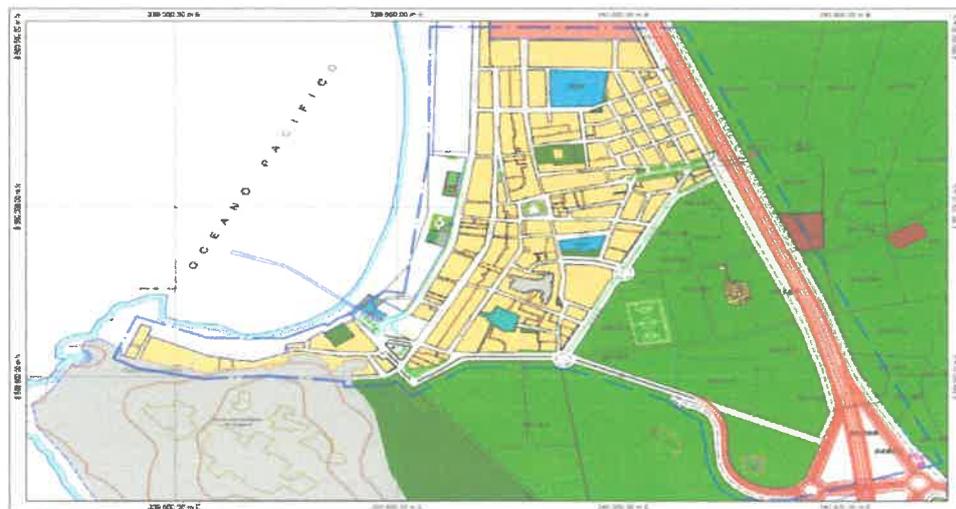




- Ley N° 27189 “Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores”
- Decreto supremo N° 055-2010-MTC, “Reglamento Nacional de Transporte Publico Especial de Pasajeros en Vehiculos Menores Motorizados y no Motorizados”.
- Decreto Supremo N° 040-2008-MTC “Aprueban el reglamento de Nacional de Licencias de Conducir, vehículos automotores y no motorizados de transporte terrestre y modificatorias
- Decreto Supremo N° 040-2006-MTC, “Aprueban el Reglamento de Supervisión de las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito (AFOCAT) y de Funciones de la Central de Riesgos de Siniestralidad derivada de Accidentes de Tránsito y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, “Aprueban Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje y sus modificatorias.

9. ÁREA DE ESTUDIO

Está conformado por áreas urbanas, dentro de las cuales se albergan 06 puntos para el recojo de pasajeros (paraderos), en los cuales se estaría considerando la ubicación de posibles paraderos o zonas de estacionamiento para la prestación del servicio de transporte en vehículo menor (moto taxi). A continuación se muestra el área de estudio:



10. GEOGRAFIA Y POBLACION

Ubicación geográfica

El distrito de Cerro Azul fue creado el 16 de agosto de 1921 mediante Ley N° 464, se encuentra ubicado a 10 km al Noroeste de la capital de la provincia de Cañete, del departamento de Lima, costa central del océano pacifico, a una altitud de 3 m.s.n.m. Sus coordenadas geográficas son las siguientes: 13°01'30" Latitud Sur y 76°28'45" longitud Oeste Código UBIGEO 150504 (Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI)

10.1. Límites geográficos

- Por el Norte: Distrito de Asia
- Por el Sur: Distrito de San Luis
- Por el Este: Distrito de Quilmaná



- Por el Oeste: Océano Pacifico



10.2. Superficie

El distrito de Cerro Azul tiene una superficie de 105,08 Km², que se distribuyen en:

- Terrenos eriazos
- Terrenos agrícolas
- Terrenos con potencial agrícola
- Zona monumental arqueológica
- Poblados urbanos
- Uso de granjas
- Terrenos riberenos del mar

10.3. División geográfica

El distrito de Cerro Azul está integrado por su ciudad capital, 01 Urbanización, 03 Asentamientos Humanos, 02 Asociaciones de Vivienda y 06 Centros Poblados.

10.4. Zonas Turísticas

Entre sus principales recursos turísticos se considera:

- Playas: Puerto Viejo, Los Reyes, Los Lobos, Cerro Colorado, Gallardo, Puerto Fiel, Chepeconde, Playa Blanca, Mar adentro, etc.
- Restos Arqueológicos: La Fortaleza y el Templo, muy pegados al mar, mostrando expresiones culturales Pre-Incas.
- El Muelle lugar predilecto para la pesca artesanal, y su vista panorámica.
- Ruinas Cerro Camacho: Los restos hallados corresponden al periodo de reinos y confederaciones utilizándose en su construcción la técnica del tapial, adobe rectangular y “adoquín de piedra” o “piedra pulimentada”.



10.5. Clima

El clima es sub tropical árido y se caracteriza por ser templado cálido 21°C a 24°C. En los meses de verano a similitud de lo que ocurra en la costa, la temperatura sube oscilando entre los 25° a 30° y durante el invierno hay cierta nubosidad que provoca precipitaciones escasas, conocidas con el nombre de garuas.

10.6. Población

Según los Censos Nacionales del 2007 realizados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática –INEI, la población total del distrito de Cerro Azul es de 6,893 (3,525 hombres y 3,368 mujeres), de la misma que se dividen población urbana y rural según el siguiente detalle.

Urbana: 5,524 (2,823 hombres y 2,701 mujeres)

Rural: 1,369 (702 hombres y 667 mujeres)

Conforme el Instituto Nacional de Estadística e Informática –INEI. Por años calendario y sexo, según departamento, provincia y distrito, para el 2012-2015, la población estimada al 30 de junio 2015 del distrito de Cerro Azul fue de 8,053 habitantes (4,067 hombres y 3,986 mujeres)

11. COMPETENCIA

La zona de trabajo para la prestación del servicio especial de pasajeros y carga en vehículos menores tiene la siguiente delimitación territorial:

- **Por el norte:** hasta el límite con el Casco Urbano de la Ciudad de Cerro Azul
- **Por el Este:** Con el Anexo San Juan de Ihuanco
- **Por el Sur:** Con el Anexo puente Tabla
- **Por el Oeste:** Con el malecón José Olaya.

El acceso del servicio de transporte de vehículos menores al área de tratamiento normativo del Distrito de Cerro Azul.

11.1. Compete a la Municipalidad:

- Otorgar o denegar el Permiso de Operación, otorgar el Certificado de Operación, la Credencial de Conductor, emitir y colocar el **STICKER**, así como visar el carnet de educación vial.
- Renovar, modificar, ampliar y cancelar las autorizaciones contenidas en el **PERMISO DE OPERACIÓN**.
- Mantener permanentemente actualizados los registros de las Personas Jurídicas de los propietarios, de los vehículos y de los conductores autorizados o no para el servicio especial.
- Realizar anualmente la constatación o verificación técnica de funcionamiento y presentación de los vehículos menores dedicados a prestar el servicio especial en tanto se implemente las inspecciones técnicas vehiculares.
- Autorizar el color y los distintivos de identificación para la flota vehicular de las Personas Jurídicas Autorizadas a prestar el servicio especial y los uniformes de los conductores.





- Determinar la cantidad de vehículos menores y de Personas Jurídicas que prestaran el servicio especial en el distrito.
- Organizar el curso anual de educación y seguridad vial para los conductores de las Personas Jurídicas Autorizadas, previa evaluación en la Comisión Técnica Mixta.
- Determinar e imponer las sanciones por la comisión de infracciones a la presente ordenanza en concordancia con la normativa nacional que regula el servicio especial y condiciones de las autorizaciones del servicio especial otorgadas a través de los Permisos de Operación, los cuales podrán llegar hasta la cancelación de los mismos.
- Autorizar la prestación del servicio especial teniendo en cuenta las características y condiciones viales del distrito y de las rutas de transporte urbano masivo autorizados por la autoridad provincial, donde no exista o sea deficiente el servicio de transporte público urbano masivo.

11.2. Información Referente al Transporte Público en Vehículo Menor.

El servicio de transporte especial en vehículo menor (moto taxis), en el Perú se desarrolla en unidades de transporte adaptadas de motos lineales, utilizadas para el traslado de pasajeros. Tiene un cuerpo de lata sobre 03 ruedas, con una cabina para el conductor en la parte delantera y un asiento en la parte posterior (para 03 pasajeros) con una cubierta tipo toldo.

Las características físicas de las unidades son las siguientes: miden en promedio 2 metros de largo con 1.8 metros de ancho y 1.70 m de alto, con un peso neto de 250 Kg. Y una capacidad de carga de 350 kg., la velocidad máxima que puede alcanzar es aproximadamente 50 km/h.

En el país, se ubica al MOTO TAXI, dentro de la categoría de "Transporte Público Alternativo de Pasajeros", o "Sistema PARATRÁNSITO.

Conceptualmente, el "Sistema Paratrásito", agrupa a diversos modos de transporte de menor tamaño y capacidad en comparación a un bus; con diferentes características a la operación del transporte público urbano regular (en cuanto a itinerario, costo o tarifa, infraestructura vial necesaria, costo de unidades, tamaño, capacidad, etc.).

El Perú se convirtió en el primer país en América Latina en adoptar dentro de la oferta de Transporte Público a los mototaxis, debido a su versatilidad y adaptabilidad a los diferentes tipos de geografía del país.

Fue en la selva peruana, donde se popularizaron principalmente desde inicios de los años 80; siendo la década de 1990, la que marcó el boom del MOTOTAXI; debido a estas causas:

Al crecimiento desordenado de la ciudad, producto de las migraciones masivas del campo a la ciudad ocasionadas por el terrorismo y la búsqueda de mayores oportunidades y mejores condiciones de vida.

De acuerdo con los datos estimados en el INEI, así como las proyecciones realizadas en cuanto a datos de población obtenidos para las áreas de trabajo, se tomaron en relación a la cantidad de pobladores de cada zona de trabajo y la cantidad de centros poblados que se encuentran dentro de su circunscripción.





Demanda por su oportunidad, temporalidad y destino

El uso del servicio especial en vehículos menores se genera progresivamente basándose en la demanda la mismas son variables de acuerdo a los factores de tiempo (temporalidad), generación de viajes (oportunidad) y atracción de viajes (destino), de acuerdo a un tipo de demanda un determinado tiempo como en horas pico se tiene más demanda, estas horas varían de acuerdo al lugar donde se generan o atraen en los viajes, así mismo se observa, que por el lugar de destino se pueden generar nuevos viajes.

12.3. Centros atractores y generadores de viajes para el servicio especial de vehículos menores se considera lo siguiente:

- Instituciones Públicas
- Centro educacionales de nivel primario y secundario
- Mercado
- Playa de Cerro Azul y Puerto Viejo, Muelle
- Vías importantes (Carretera Panamericana SUR)
- Centros Poblados

12.4. Identificación de las zonas atendidas y no atendidas en transporte en vehículo menor del distrito.

Para el servicio de transporte en vehículo menor del distrito de cerro Azul, se han podido identificar una sola zona de trabajo, que se encuentran delimitadas sus vías principales, que diariamente se trasladan haciendo uso de un vehículo, debido a las condiciones que cumple este para permitir al usuario en poder salir desde su vivienda y llegar al punto de destino de forma más rápida, puesto que en algunos casos las unidades de transporte masivo cuentan con frecuencias holgadas que generan demoras para el traslado de los pobladores, lo mismo que no realizan recorridos internos dentro del distrito, es preciso indicar que el servicio de transporte en vehículo menor, no compite frente a una unidad de transporte masivo de pasajeros.

Con respecto a l tema vial del distrito de Cerro Azul, para el desarrollo del PDU como:

12.5. Data del flujo Vehicular de la zona:

Para realizar la data de flujo vehicular se analizaron las intersecciones viales, teniendo en cuenta el muestreo de las encuestas realizadas, las condiciones geométricas de las vías, los centros atractores y generadores de viajes, necesidad del servicio, seguridad de pasajeros y transeúntes, rutas de transporte público urbano de pasajeros, afluencia peatonal, tipo y estado de vías, etc.

Para un mayor análisis del comportamiento vehicular en la infraestructura vial, se realizó conteos vehiculares en días típicos y atípicos, para poder determinar la capacidad vial, demanda vehicular, niveles de servicio, tiempo de demora vehicular en las diferentes intersecciones en las que se encuentra involucradas la instalación de paraderos proyectados para vehículo menor, estos conteos vehiculares se realizaron durante tres días de ser





siendo esta dos días en condiciones normales y uno fin de semana. Nivel de servicio vehicular y peatonal.

12.6. Análisis de la Movilidad

La movilidad en la zona se evaluará con el análisis del tránsito.

Se realizó en primer lugar, el diagnóstico de la circulación vehicular actual y, en segundo lugar, el pronóstico del comportamiento futuro de la movilidad de la zona (vehicular y peatonal) como consecuencia del funcionamiento de las instalaciones de los Centros Educativos como centros atractores de viajes, así como su repercusión en la zona de influencia del proyecto.

12.7. Análisis de la Circulación del Tránsito Vehicular

Entre los indicadores técnicos que permiten comparar y evaluar cuantitativamente los distintos escenarios de tránsito propuestos con la finalidad de plantear posibles soluciones de tránsito, se tienen los indicadores del nivel de servicio y el grado de saturación.

El concepto de Nivel de Servicio, es una medida con la que se califica el efecto de varios factores como son velocidad, tiempo de viaje, interrupción en el tráfico, libertad de movimiento, confort del conductor, consumo de combustible y tiempo perdido.

En zonas urbanas, el Nivel de Servicio se puede calcular en las intersecciones o a lo largo de un eje vial. Para el presente Estudio, el análisis se realizará en las intersecciones y en los ejes viales.

12. EVALUACIÓN DE SECCIÓN DE VÍAS – AVENIDAS Y CALLES

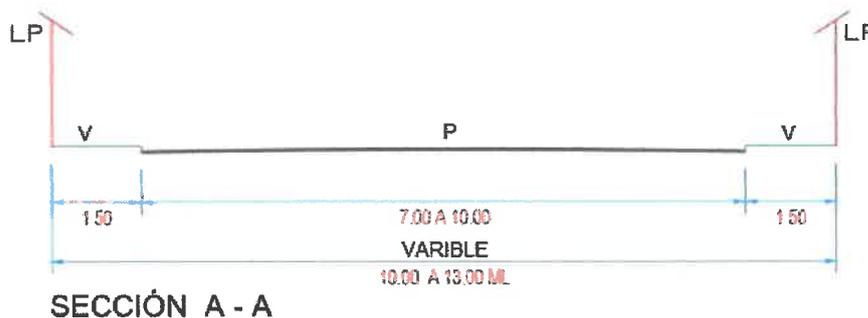
En la visita de evaluación realizada a las vías del casco urbano del distrito de Cerro Azul, se observa lo siguiente:

- Existe una vereda peatonal que proporciona continuidad urbana al Malecón José Olaya, proporcionándole atractivo a la ciudad.
- No se ha logrado dar continuidad al malecón José Olaya con el balneario de Puerto Viejo.
- La Avenida Primavera se ha convertido en un eje importante en la relación del Centro Urbano de Cerro Azul con el nuevo trazo de la autopista Cerro Azul – Ica, debiendo tener una sección de vía similar a la existente en la Avenida 28 de julio desde la autopista hasta la Calle Miguel Grau.
- El 90% de vías ha sido asfaltado, encontrándose en regular estado de conservación en el casco urbano.
- Las obras de remodelación integral en la Avenida Comercio que incluye obras de asfaltado, veredas peatonales, jardinería y propuesta de integración con la zona de Malecón José Olaya y playa Puerto Viejo.

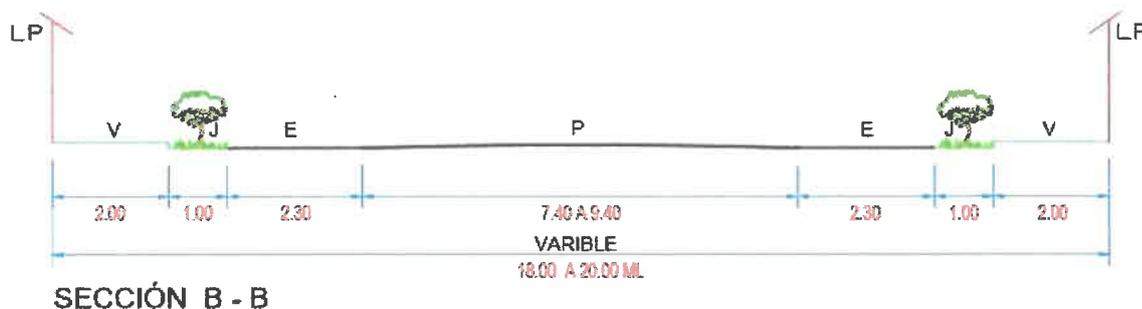




- Los retiros municipales de la avenida Malecón José Olaya, vienen siendo ocupadas por los Restaurantes, como una proyección de su negocio o actividad económica, ocasionando hacinamiento en esta importante vida.
- Se observa que la Avenida Las Américas es un eje vial de servicio Transversal a la autopista Cerro Azul - Lima para lograr la rápida evacuación de vehículos y peatones; sin embargo, tiene un alto incidente de accidentes de tránsito con consecuencias fatales.
- En relación a las secciones de Vías existentes, se observa déficit de áreas de parqueo de autos y buses en la época de verano en las zonas colindantes a las playas, existen construcciones rusticas informales sobre el retiro municipal sin contar con los permisos municipales respectivos en la avenida Malecón José Olaya y la obra del nuevo parque recreacional por lo que las calles transversales y longitudinales no cuentan con áreas de estacionamiento, tal como se muestra en las secciones de vías típicas, que a continuación se detallan:

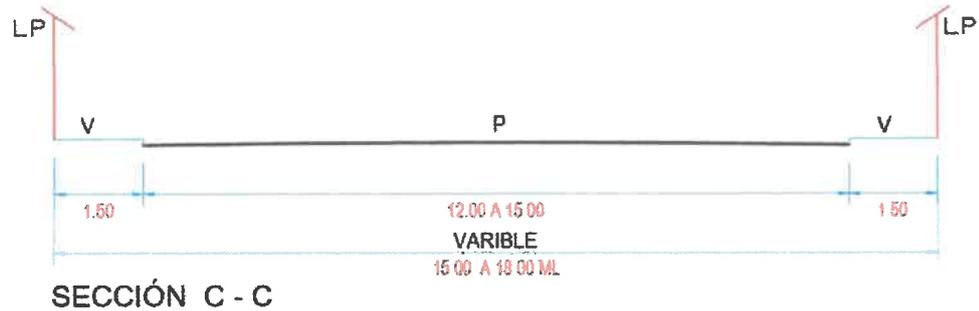


La Sección de Vía típica A – A, se ubica en la avenida 28 de Julio, Calle Bolognesi, calle Vilela, calle Paz Saldan, Prolongación de la avenida las Américas, Avenida Primavera, como se puede observar no se cuenta con área de estacionamiento.

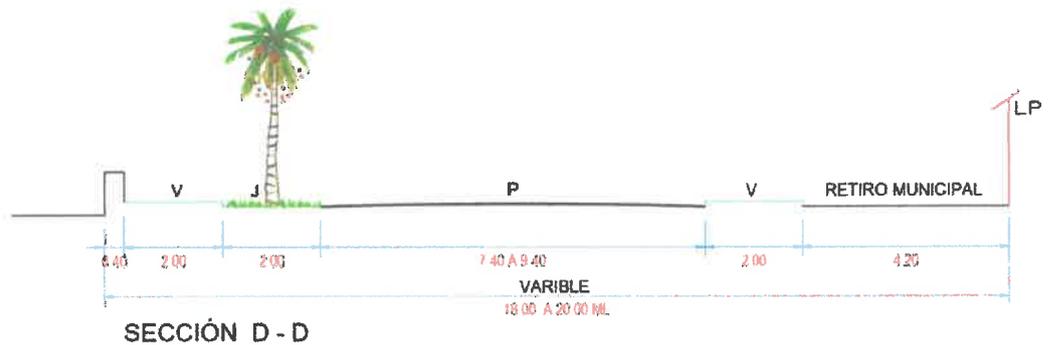


La Sección de Vía típica B - B, se ubica en la Av. Comercio Cuadras 1, 2 y 3, en este caso se cuenta con área de estacionamiento, existen construcciones rusticas informales sobre el retiro municipal sin contar con los permisos municipales correspondientes.

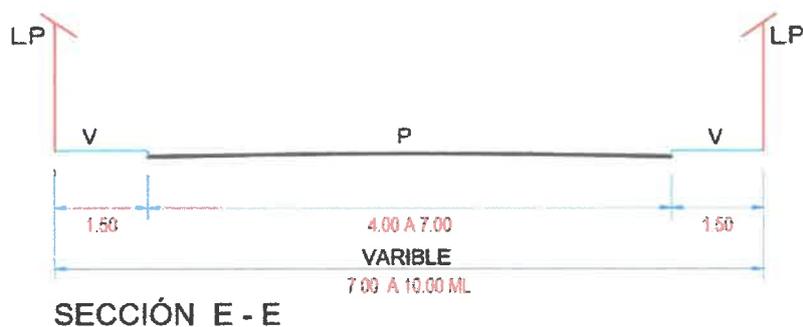




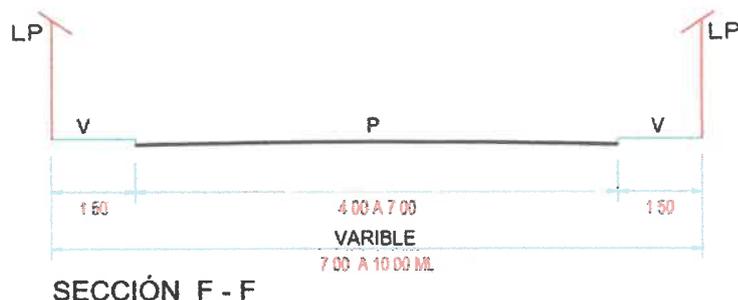
La Sección de Vía típica C - C, se ubica en la Calle Bolognesi cuadra 8, calle Italia cuadra 4, como se puede observar no se cuenta con área de estacionamiento.



La Sección de Vía típica D - D, se ubica en la avenida Malecón José Olaya cuadras 2, 3, 4, 5, 6, y 7, como se puede observar no se cuenta con área de estacionamiento.



La Sección de Vía típica E - E, se ubica en la Calle Paz Saldan cuadras 1, 2 y 3, calle Sáenz Peña Cuadras 1 y 2, avenida 28 de Julio cuadras 2 y 4, calle Mariscal Cáceres cuadra 1, como se puede observar no se cuenta con área de estacionamiento.



La Sección de Vía típica F - F, se ubica en la Calle Alfonzo Ugarte cuadras 4 y 6, Pasaje Santa Rosa, como se puede observar no se cuenta con área de estacionamiento, asimismo, el área destinada para el tránsito vehicular (pista) se reduce considerablemente.

Del estudio efectuado a las secciones de vías existentes en el casco urbano de Cerro Azul, se observa déficit de áreas destinadas al estacionamiento vehicular, por esta razón, es necesario restringir el incremento de parque automotor.

REGULACIÓN DEL TRANSPORTE MENOR DE PASAJEROS DE VEHÍCULOS MENORES, PARADEROS, ZONA DE EMBARQUE AUTORIZADO

Información Referente al Transporte Público en Vehículo Menor.

El servicio de transporte especial en vehículo menor (moto taxis), en el Perú se desarrolla en unidades de transporte adaptadas de motos lineales, utilizadas para el traslado de pasajeros. Tiene un cuerpo de lata sobre 03 ruedas, con una cabina para el conductor en la parte delantera y un asiento en la parte posterior (para 03 pasajeros) con una cubierta tipo toldo. Las características físicas de las unidades son las siguientes: miden en promedio 2 metros de largo con 1.8 metros de ancho y 1.70 m de alto, con un peso neto de 250 Kg. Y una capacidad de carga de 350 kg., la velocidad máxima que puede alcanzar es aproximadamente 50 km/h. En el país, se ubica al MOTO TAXI, dentro de la categoría de "Transporte Público Alternativo de Pasajeros", o "Sistema PARATRÁNSITO".

Conceptualmente, el "Sistema Para tránsito", agrupa a diversos modos de transporte de menor tamaño y capacidad en comparación a un bus; con diferentes características a la operación del transporte público urbano regular (en cuanto a itinerario, costo o tarifa, infraestructura vial necesaria, costo de unidades, tamaño, capacidad, etc.).

El Perú se convirtió en el primer país en América Latina en adoptar dentro de la oferta de Transporte Público a los mototaxis, debido a su versatilidad y adaptabilidad a los diferentes tipos de geografía del país.

Fue en la selva peruana, donde se popularizaron principalmente desde inicios de los años 80; siendo la década de 1990, la que marcó el boom del MOTOTAXI; debido a estas causas:

Al crecimiento desordenado de la ciudad, producto de las migraciones masivas del campo a la ciudad ocasionadas por el terrorismo y la búsqueda de mayores oportunidades y mejores condiciones de vida.



Municipalidad Distrital De Cerro Azul
Provincia de Cañete
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte.



Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**

De acuerdo con los datos estimados en el INEI, así como las proyecciones realizadas en cuanto a datos de población obtenidos para las áreas de trabajo, se tomaron en relación a la cantidad de pobladores de cada zona de trabajo y la cantidad de centros poblados que se encuentran dentro de su circunscripción.

En la zona de estudio:

Se han registrado viajes realizados por los pobladores, así como la identificación de seis (06), puntos destinados como paraderos de vehículo menor, en los que en la actualidad se está prestando el servicio y requieren ser regularizados a fin de mantener el orden y restringir la cantidad de unidades que prestan servicio, evitando de esta manera la sobre oferta que podría generar competencia desleal entre los operadores de las unidades y como consecuencia se estaría generando la informalidad durante la prestación de servicio.

A continuación, se detalla los paraderos existentes y proyectados para la prestación de servicio en la zona de estudio del distrito de Cerro Azul, así como la cantidad de unidades requeridas para poder satisfacer la necesidad de viajes de los pobladores beneficiados.

CODIGO DE PARADERO	ZONA 1	
	INTERSECCION REFERENCIAL	UBICACIÓN
P-1	Calle las Hortensias con intersección Av. Las Américas	Lado derecho a 03 metros de la Av. Las Américas, de Norte a Sur
P-2	Calle Santa rosa con intersección Alfonso Ugarte,	Lado Izquierdo a un metro de Jr. Alfonso Ugarte, de Este a Oeste
P-3	Calle Sáenz Peña. Con intersección Calle Azucenas	Lado Derecho de Sur a Norte frente al Mercado Municipal.
P-4	Calle Bolognesi con intersección Calle Jorge Chávez	Lado derecho de Oeste a Este a 50 Metros de la Plaza de Armas.
P-5	Malecón José Olaya	Lado Derecho de Sur a Norte a 30 metros del pasaje Vilela



Ubicación del Paradero N° P-1



Ubicación del Paradero N° P-2



Ubicación del Paradero N° P-3



Ubicación del Paradero N° P-4



Ubicación del Paradero N° P-5



RELACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

Vías de evacuación congestionadas por Buses Interprovinciales y autos de Veraneantes que nos visitan



Entrada de Cerro Azul, Tráiler Cisterna cargadas de combustible estacionadas en la Panamericana.



Llantería en la Entrada de Cerro Azul se cuadran los vehículos a reparan los neumáticos lo que al cuadrarse en la vía auxiliar tapa la visibilidad de los conductores que salen del casco Urbano. Como resultado de ello los accidentes



Sobre los árboles que se encuentran en el Anillo Vial que Tapan la visibilidad de los Conductores que vienen de Sur a Norte.





Municipalidad Distrital De Cerro Azul
Provincia de Cañete
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte.



Hacia una ciudad
sostenible e
inclusiva

Cruce de la Panamericana Salida e Ingreso de Cerro Azul, por causa de no tener un puente vehicular es aquí donde ocurren la mayoría de accidentes, mucho de ellos con consecuencias fatales.



14.1. Pistas Asfálticas de las Av. Principales deterioradas



14.2. Vehículos de transporte Masivo Informales en temporada de verano.



Colocación de gibas en diferentes puntos estratégicos. (Centros Educativos, Mercado de abastos, parque infantil)



Falta de Señalización de las Avenidas jirones y calles del distrito



PERIODO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO DURANTE LA GESTION DEL AÑO 2019 AL 2022.

El periodo de ejecución del presente plan de trabajo contempla por año en dos etapas, que se detallan a continuación:

Etapa Preparatoria: Esta se efectuó en los meses enero, luego en septiembre y diciembre. En estas etapas se coordina con las unidades orgánicas de la MDCA, a efectos de llevar a cabo los actos administrativos con la finalidad de obtener los recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, infraestructura y el apoyo interinstitucional; así como establecer las estrategias de intervención.

- **Etapa de Ejecución:** Esta etapa se ejecutará a partir de marzo hasta agosto, luego octubre hasta diciembre. En esta etapa se ejecutan las actividades que fueron programadas por nuestra Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte y ejecutada a través de nuestra oficina.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Con respecto pues a las actividades que se vienen realizando en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, es en la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte la cual es el órgano de línea encargado de planificar, organizar y ejecutar actividades sobre la Seguridad Ciudadana y Transporte en la jurisdicción del distrito, Jerárquica, funcional y administrativamente.

A raíz de la identificación del nuevo virus COVID-19 donde las personas se vieron afectadas con la enfermedad, debido a que se manifiesta con síntomas de un resfriado común hasta manifestaciones clínicas más severas que pueden producir la muerte.



Municipalidad Distrital De Cerro Azul
Provincia de Cañete
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte.



Esta situación ocasionó en el territorio peruano una crisis de salud realmente preocupante, ya que siendo una enfermedad nueva se sumaba la desinformación, contribuyendo a que la población no se proteja y sea vulnerable a dicha enfermedad; es por ello que el gobierno optó por declarar en emergencia sanitaria al país a fin de evitar la propagación del virus.

En este contexto, surgieron nuevas formas de trabajo a través de medios telemáticos, tales como el teletrabajo, regulado en la Ley n.º 30036 y el trabajo remoto, D.U. N.º 026-2020 D.S. N.º 010-2020 R.M. N.º 072-2020-TR

Dentro de nuestras actividades referentes acorde con la normativa vigentes es ayudar al cumplimiento de los objetivos de línea estratégica de acuerdo con el plan Estratégico Institucional.

Asesorar de acuerdo a la competencia al Sector de Transporte y al Comité de Seguridad Ciudadana, y Asociaciones acreditadas ante la Municipalidad.

De la misma manera dentro de las funciones que tengo injerencia con respecto a la infraestructura vial de vehículos menores motorizados y no motorizados.

También se coordina con la PNP mediante oficios, el apoyo en casos de emergencia o referentes a operativos inopinados a vehículos menores como también los ingresos y salidas del depósito municipal mediante oficios y actas de internamiento.

Se ejecutan también las estrategias y políticas para la organización del transporte público en coordinación con la Gerencia de Transporte de la Municipalidad Provincial de Cañete. Lo que hago es programar los operativos inopinados de tránsito que se realicen en el distrito, se oficia documento a la PNP para que nos brinden el apoyo con sus efectivos según la Ley de la policía Nacional del Perú, como a la Municipalidad Provincial de Cañete para que brinden apoyo con sus Inspectores de Transporte.

Base legal de la Ley N.º 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre

Programar las Revisiones Técnicas visuales Por empresa según lo estipula Ley N.º 27189 “Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores”.

Velar por el cumplimiento de las disposiciones municipales de su competencia, tomando las acciones de acuerdo al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas.

Emitir informes preliminares respecto de los casos que me han sido asignados como atender las quejas de los vecinos.

Recepción de documentos. De las diferentes áreas dentro de la entidad edil y de otras oficinas externas e instituciones de la provincia como la PNP, Municipalidad Provincial de Cañete, Empresas de Transporte especial de pasajeros Masivo y de Vehículos menores.

Recepción y orientación de los usuarios, asimismo se brinda información sobre su expediente, con total profesionalismo.

Emisión y Remisión de diversos documentos como:

- ✓ Ordenanzas Municipales





Municipalidad Distrital De Cerro Azul
Provincia de Cañete
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte.



Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**

- ✓ Decretos de Alcaldía
- ✓ Personerías jurídicas de las Empresas de Transporte,
- ✓ Reglamentos internos de las diferentes Empresas de Transporte
- ✓ Informes u otros, entre las áreas en la misma Municipalidad
- ✓ Redacción de Requerimientos de Bienes y Servicios
- ✓ Redacción de documentos referente Proyectos y Ordenanzas
- ✓ Dar conformidad a los servicios o bienes que se prestó o adquirió el área usuaria
- ✓ Apoyo en los diferentes aspectos en que el Gerente del área me lo soliciten.
- ✓ Monitorear e imprimir los diversos documentos que sean realizados en la oficina de dicha institución
- ✓ Elaboración de diversos documentos
- ✓ Elaboración de Cuadro de necesidades
- ✓ Foliación de expedientes
- ✓ Archivamiento de documentos

Se Realiza el ordenamiento de la documentación guardándola en un Kardex debidamente ordenado, esto me facilita desarrollar de manera eficiente y eficaz mi labor como encargado.

Si bien es cierto municipio es una persona de derecho político que se constituye por un territorio determinado que tiene como fin administrar sus propios recursos.

En esta Sub Gerencia de Transporte Transito y Seguridad Vial de dicha entidad edil, como área usuaria requiere de bienes y servicios para satisfacer las necesidades del área, con el fin de brindar un buen servicio al usuario con atención al público cuando los administrados solicitan.

El área de Transporte a nivel nacional está siendo totalmente reformada ya que es un problema latente, así mismo lo es en el distrito de Cerro Azul, el cual está con proyecciones a la modernización, y por ello requiere una infraestructura vial de acorde con sus estándares de vida.

Las labores realizadas en su mayoría están ya determinadas en el Plan Operativo Institucional (POI) dentro de nuestras funciones básicas una de ellas es velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales en la asignación de rutas y control del uso de vehículos menores para el servicio de transporte público del Distrito.

El procedimiento para la inscripción de las Empresas de Mototaxis circule por el distrito de Cerro Azul se realiza en Base a:

- ✓ Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”
- ✓ Ley N.° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.





Municipalidad Distrital De Cerro Azul
Provincia de Cañete
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte.



- ✓ N.º 27181 “Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre”
- ✓ Decreto supremo N° 016-2009-MTC “Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito- Código de Tránsito.
- ✓ Ley N.º 27189 “Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores”.
- ✓ Decreto Supremo N° 170-2020-PCM
- ✓ Decreto de Urgencia N° 026-2020
- ✓ Protocolo sanitario para la prevención del Covid-19 Emitido por la Sutran en Mayo del 2020
- ✓ Resolución Ministerial N° 0385-2020-MTC/01 Lineamiento Sectorial para la Prevención del COVID-19 en el Servicio de Transporte Terrestre Regular de Personas de Ámbito Provincial
- ✓ D.S. N.º 010-2020 R.M. N.º 072-2020-TR

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Es la representación gráfica para que un conjunto de actividades se desarrollen bajo unos requerimientos y en un tiempo determinado, los cuales están consignados como Plan de Verano 2023, la programación y ejecución está a cargo de las Su Gerencias, de la Gerencia Seguridad Ciudadana y Transporte, los cuales se detalla a continuación:

Programar reunión con Autoridades involucradas en el plan de verano 2023

- ✓ Fiscal Provincial de Prevención del Delito.
- ✓ Coronel de la DIVPOL Cañete
- ✓ Capitán de la Compañía de Bomberos Cañete.
- ✓ Gerente de Transporte de la Municipalidad Provincial Cañete
- ✓ Alcaldesa del distrito de Cerro Azul
- ✓ Mayor Comisario del distrito de Cerro Azul
- ✓ Juez de Paz del distrito de Cerro Azul
- ✓ Médico Encargado del Centro de Salud del distrito de Cerro Azul
- ✓ Unidad de Salvataje PNP.
- ✓ Comandancia de Guarda Costas de la MGP.
- ✓ Presidente de las Juntas Vecinales.
- ✓ Oficina de Defensa Civil.
- ✓ Gerente de Desarrollo Económico Turismo y Promoción del Empleo.



- ✓ Gerente de Servicios a la Ciudad
- ✓ Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte.



ZONAS DE EMERGENCIA

Señalar y mantener libre la Zonas de Emergencia donde se ubica el personal del Centro de Salud como los de Salvataje en la playa de Cerro Azul Y Puerto Viejo en temporadas de verano, para que de esta manera la ambulancia u otro vehículo de emergencias puedan trasladar a las personas heridas o ahogamiento.







Se viene realizando las Inspecciones en los Paraderos e interviniendo a los informales para la erradicación de los llamados Piratas, quienes realizan un servicio desleal

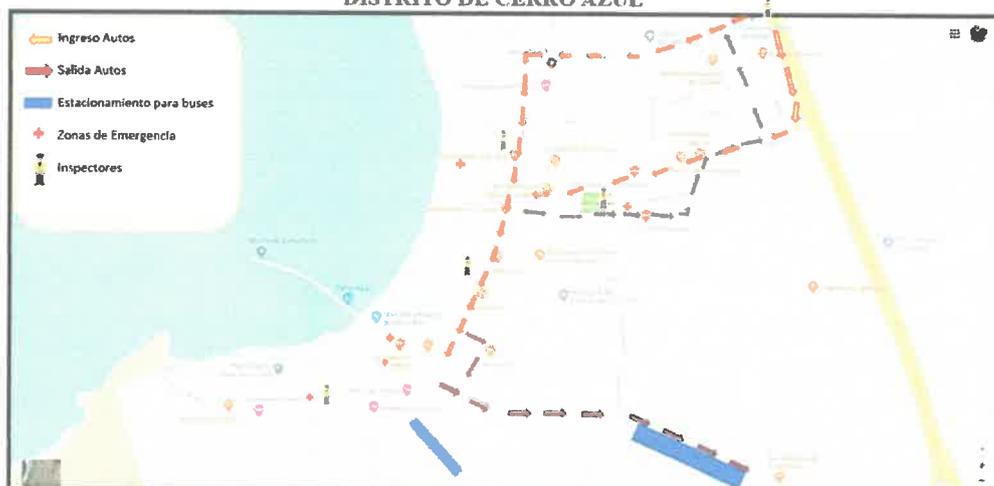


Plan de Verano 2023– Sub Gerencia de Transporte transito y Seguridad Vial

PLANOS DE RUTAS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS Y VEHÍCULOS PARTICULARES



RUTAS DE ENTRADA Y SALIDA AL DISTRITO DE CERRO AZUL





1. Se realiza en horas de la mañana 8.00 am la puesta de conos en el malecón José Olaya desde el pasaje 28 de julio hasta pasaje Vilela y el ingreso de Cerro Azul
2. A partir de las 6.00 pm se procede a juntar y retirar los conos colocados en todo el Malecón José Olaya como el ingreso de Cerro Azul





APOYO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN ZONAS DONDE SE CONGESTIONA EL TRAFICO VEHICULAR



APOYO DE LOS INSPECTORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL



DE LAS PROBLEMÁTICAS



PROBLEMÁTICA
VEHICULOS DE TRANSPORTE MASIVO INFORMALES.





**PROBLEMÁTICA ZONAS RIGIDAS EN
MALECON**

**Y PUERTO VIEJO INVAJADAS POR
VEHICULOS**



Plan de Verano 2023 – Sub Gerencia de Transporte tránsito y Seguridad Vial



**PROBLEMÁTICA ZONAS RIGIDAS
EN MALECON
INGRESO AL MUELLE**



1. Los comerciantes que se encuentran en la entrada del muelle quienes obstaculizan las vías tanto de evacuación peatonal y pistas donde estos al vender a los usuarios sus mercaderías se forman aglomeraciones poniendo en riesgo la vida de los peatones que transitan por dicho lugar.



**PROBLEMÁTICA LOS VEHICULOS
DE AVENTURA
(CUATRIMOTOS)**





REQUERIMIENTO DE PLAN DE VERANO 2023

1. Presupuesto para 5 personas en el área de Transporte por 3 meses y medio
2. Uniformes para 5 personas
 - ✓ Gorros
 - ✓ Pantalones
 - ✓ Polos
 - ✓ Chalecos
 - ✓ Zapatillas
 - ✓ Silbatos
3. Mascarillas y alcohol dispensador .
4. Agua x 32 paquetes (personal)
5. Protector Solar
6. Almuerzo para personal de apoyo de Inspectores de Transporte de la MPC
7. Mantenimiento moto.
8. Gasolina



Plan de Verano 2023 – Sub Gerencia de Transporte transito y Seguridad Vial

ACTA DE COORDINACIÓN CON LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE MASIVO Y TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES

Siendo las 10.30 am horas del día 06 del mes de Enero Año 2023 Se reunieron en Salón de Actos de La Municipalidad, del Jr. Jorge Chávez, el Sr. Alcalde del distrito de Cerro Azul, José Paín García, Mayor PNP, Juan Chávez Alvarado, Cmte. PNP (R) Rafael Percy Guizado Torreblanca Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte, Gerente de Desarrollo Económico, Contador Público Sr. Manuel Augusto García Huamán y representantes encargados de diferentes áreas de la MDCA. Como también representantes de las diferentes Empresas de Transporte.

Se dio inicio con las palabras del Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte, quien luego dio pase al Sr. Alcalde Del distrito José Paín García dando Saludos de bienvenida y apertura de la reunión de Coordinación para elaborar un plano de ruta verano 2023.

En la exposición a cargo del Sr. Abg. Arturo Ocharan Zapata en su condición de Supervisor de la Sub Gerencia de Transporte Tránsito y Seguridad Vial quien presento las diapositivas de las diferentes problemáticas existentes en nuestro distrito en temporada de verano, como congestionamiento, tuburizacion vehicular, zonas rígidas, paraderos, entre otros.

Dentro de los acuerdos tomados:

1. Se optó por colocar conos en la vía panamericana Km 128. 2, en el Separador Central (cruce de Cerro Azul con Av. Américas.) los días Domingos a partir de las 7.00 am hasta las 7.00 pm, con apoyo del personal de Transporte de la Municipalidad y Efectivos de Transito de la PNP. El motivo del cierre del separador central indico el Mayor PNP, Juan Chávez Alvarado es por las estadísticas de Accidentes de tránsito se vienen reportando en la Comisaría del distrito, para evitar y salvaguardar la vida la integridad de las personas tanto residentes como visitantes (Veraneantes, turistas).





Dentro de ese panorama se indico las rutas de ingreso y salida del distrito:

Ingreso al Distrito de Cerro Azul:

- ✓ Ingreso de los que viajan del Sur a Norte: el Ingreso es de antigua Panamericana Sur, anillo vial y Av. Primavera, de igual manera los que viajan de la red vial N° 05.
- ✓ Ingreso de los que viajan de Norte a Sur: ingresan por Av. Américas o Av. 28 de Julio solo vehículos como: Autos, Camionetas, Mini Vans, u otros.
- ✓ Los vehículos a) Servicio Interprovincial, b) Servicio Urbano Turismo (DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS) no ingresarán por las vías antes mencionadas, el ingreso de estos se realizará por el intercambio vial o anillo vial hacia Av. Primavera.

Salida del Distrito de Cerro Azul:

- ✓ Av. Primavera hacia el anillo vial, salida a Cañete, o a la Ciudad de Lima
 - ✓ Av. Américas, Panamericana Anillo vial, Cañete hacia el Sur o Anillo vial con dirección al la Ciudad de Lima
2. Los Días domingos se optará por cerrar con la puesta de conos los pasajes Vilela con intersección Av. Comercio, Pasaje Cantuta con intersección Av. Comercio y Pasaje Paz Soldán con intersección Comercio. Para evitar la congestión y el ingreso de las unidades de transporte masivo en al Malecón José Olaya.
 3. También se indicó a los Transportistas que los días Sábados solo podrán ingresar dos unidades vehiculares en el paradero que se encuentra en la explanada para el ingreso al lavadero de pescado de forma ordenada, sus vehículos los estacionarán en la Av. Comercio con intersección Pasaje Vilela.
 4. Los días Domingos a par de las 10 am. Hasta las 6.30 pm. no podrá ingresar ningún vehículo de transporte masivo de pasajeros al paradero que se encuentra ubicado en la explanada para el ingreso del lavadero de pescado, dejen a sus pasajeros que recogen de Cañete hacia Cerro Azul y viceversa en Calle Comercio con intersección Psje Vilela, donde tendrán un paradero temporal.
 5. Las empresas de Vehículos menores (Mototaxis) Según Ordenanza Municipal N° 008-2021 harán uso del Paradero que se encuentra ubicado en Calle Eucaliptos con intersección Malecón José Olaya. Prohibido estacionarse en el ingreso del Muelle por ser zona de evacuación.
 6. Por último, se Informó sobre el plan de contingencias para el ingreso a la Playa de Puerto Viejo los días domingos en horas punta o de mayor congestión vehicular, se optará por el cierre para el ingreso de vehículos, y la salida se realizará por la vía alterna que colinda con la Calle Rivera del Mar y Calle Comercio.

El Aforo vehicular a playa puerto Viejo solo es de 250 Vehículos.

Siendo las 11.20 am se dio por culminada la reunión con la firma correspondiente de los asistentes.

